



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-ALC/ML

Lurín, 16 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 097-2015-ALC/ML de fecha 06 de abril del 2015, se designó al Señor Chistopher Ernesto de Jesús Malásquez, Sub Gerente de Informática de la Municipalidad de Lurín, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Lurín, por lo que corresponde resolver el presente de acuerdo con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, según el cual por resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del año en curso, al Sub Gerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad de Lurín, **JUAN JESÚS FLORES OBREGÓN**, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Lurín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de Lurín proporcionen y faciliten la información que les sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones que posibiliten el cumplimiento de la función encomendada.

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-ALC/ML

//...

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier dispositivo que resulte contrario a lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Personal la presente resolución; asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional (www.munilurin.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. ELÍAS E. TORRES LLANOS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LURÍN

J. JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE